



ORDENA EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA RQB SPA., POR LA EJECUCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA Y EVENTOS FORTUITOS, EN EL TRANSCURSO DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN RED DE COLECTORES EN CALLE BARROS ARANA, PASAJE 8 Y PASAJE CHARLES RICHEL, ARICA" P.P. N°39/22.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°5135/2023.
ARICA, 22 de mayo de 2023.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Informe emitido en el mes de abril 2023**, por los profesionales de SECPLAN Sr. Pablo Valdivia Tardon y Sra. Fabiola Garrido Rojas; **Certificado N°10**, de fecha 24 de abril de 2023, sobre modificación presupuestaria, emitido por SECPLAN; **Acuerdo N°143**, tomado en Sesión Ordinaria N°13, de fecha 02 de mayo de 2023, por el Honorable Concejo Municipal, que aprueban modificaciones presupuestaria según certificado N°10/2023, de SECPLAN; **Ordinario N°488**, de fecha 05 de mayo de 2023, de Secretario Comunal de Planificación; **Registro correspondencia N°7396**, de fecha 05 de mayo de 2023, de Administración Municipal; **Ordinario N°1227**, de fecha 17 de abril de 2023, de Director de Obras Municipales (s); **Carta emitida con fecha 31 de enero de 2023**, por el Sr. Juan Rivera Q., residente el sector Pob. Juan Noé, quien señala problemas con el diseño del proyecto P.P. N°39/22, puesto que no consideró un domicilio de N°1163; **Ordinario N°220**, de fecha 11 de mayo de 2023, de Secretario Municipal, que solicita mayor información; **Ordinario N°533**, de fecha 16 de mayo de 2023, de Secretario Comunal de Planificación; **Decreto Alcaldicio N°5134**, de fecha 22 de mayo de 2023, que instruye investigación sumaria respecto al caso.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°1227/2023, de Director de Obras Municipales (s) y ordinario N°488/2023 de Secretario Comunal de Planificación, que informan respecto de la ejecución de obras realizadas por la empresa RQB SPA, originado por eventos fortuitos acaecidos en la obra denominada "Construcción red de colectores en calle Barros Arana, pasaje 8 y pasaje Charles Richet, comunidad de desagüe población Juan Noé, Arica", P.P. N°39/22, señalando lo siguiente: "(...) surge debido a que la obra contempla conexión de cámaras ya existentes, sin embargo, dentro del proyecto original, no fue considerada una de ellas, la que se obstruyo y se hizo absolutamente necesario conectarla para resolver el problema de una vivienda afectada por dicha situación".
- Que, por ordinario N°220 de fecha 11 de mayo de 2023, de Secretario Municipal, solicita mayor información, como también, requiere de formulario de fiscalía, con el objeto de regularizar la situación expuesta.
- Que, por ordinario N°533, de fecha 16 de mayo de 2023, de Secretario Comunal de Planificación, da respuesta a lo requerido mediante ordinario N°220/23, y solicita proceder con el pago de la obra ya ejecutada.
- Que, por decreto alcaldicio N°5134, de fecha 22 de mayo de 2023, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios efectuado por la empresa RQB SPA, R.U.T. N°76.799.740-K, quien ejecuta obras por eventos fortuitos acaecidos en el proceso de ejecución de la obra "Construcción red de colectores en calle Barros Arana, pasaje 8 y pasaje Charles Richet, comunidad de desagüe población Juan Noé, Arica", P.P. N°39/22, cuyo valor total asciende a \$6.236.542.- (I.V.A. Incl.).
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a cuenta contable N°31.02.004.317 "Proy. Constr. Red colect. calle B. Arana, Pje. 8 y Psje. Ch. Richet, Arica".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CH/HV/LZF/dmc.-